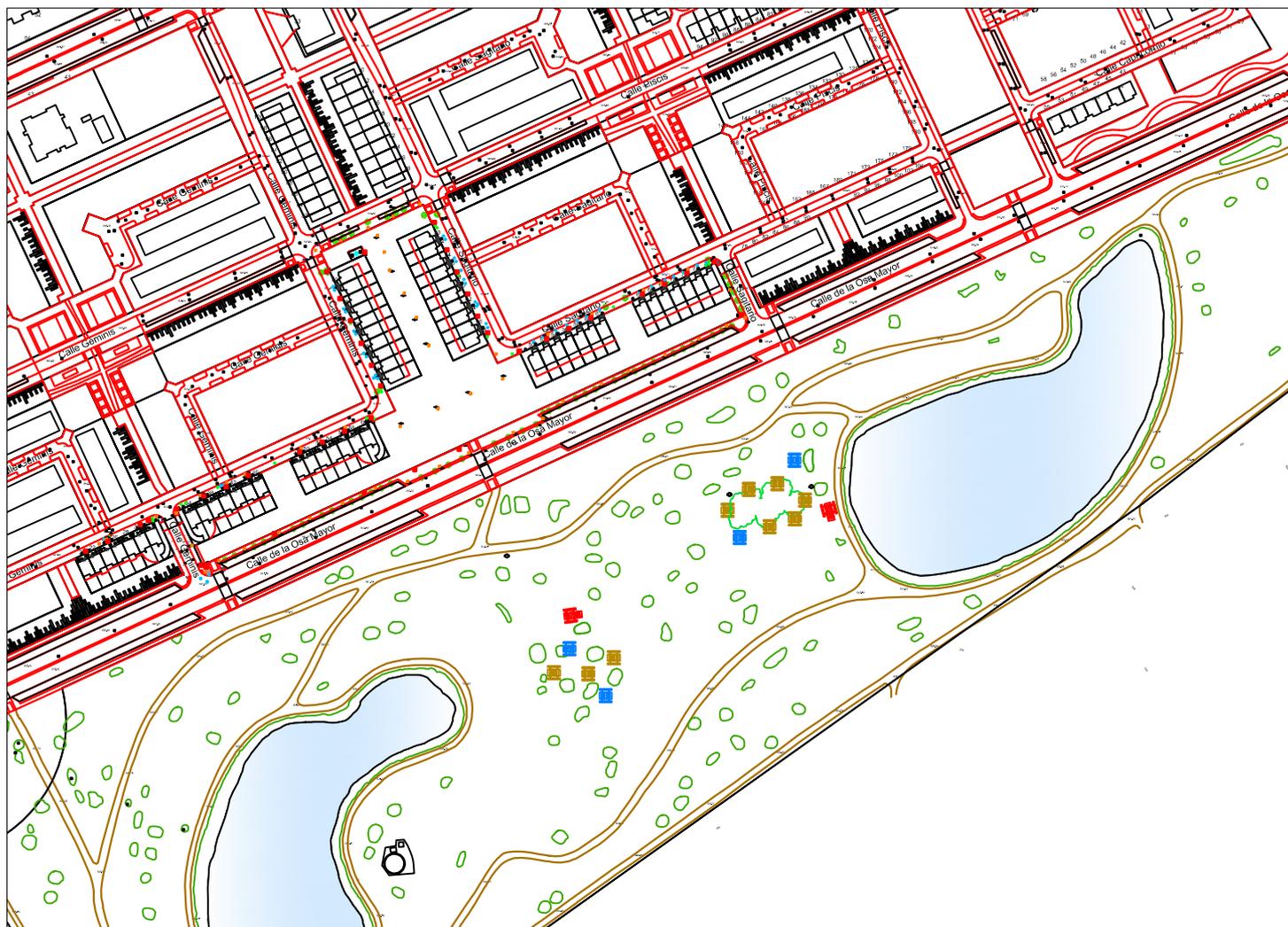




PROYECTO DE INSTALACIÓN DE MESAS DE MERENDERO EN EL PARQUE NELSON MANDELA





PROYECTO DE INSTALACIÓN DE MESAS MERENDERO EN EL PARQUE NELSON MANDELA

MEMORIA DESCRIPTIVA

1. INTRODUCCIÓN

El objeto del presente proyecto es dotar de mesas merendero a este parque forestal de reciente creación.

Se redacta el presente proyecto por los técnicos de Vias y Construcciones, por encargo del Excmo. e Ilmo. Ayuntamiento de Móstoles.

Las obras serán ejecutadas dentro del Acuerdo Marco para la Ejecución de obras de Acondicionamiento, Rehabilitación, Remodelación y Mejora de Viales, Espacios Públicos e infraestructuras del Municipio de Móstoles.

2. EMPLAZAMIENTO Y CARACTERÍSTICAS

La obra a realizar se sitúa en el Parque Nelson Mandela, situado en el límite este, del término municipal con Fuenlabrada, en el desarrollo urbanístico denominado PAU-4

3. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

Debido a la demanda que se produce por los ciudadanos de Móstoles, de uso recreativo de las zonas verdes, y propiciado por el plan de presupuestos participativos, se ha solicitado la instalación de mesas merendero en este parque, aspecto este que se considera necesario y conveniente para el esparcimiento en la naturaleza de los vecinos de Móstoles.

La propuesta de actuación, consiste en el suministro e instalaciones de mesas merendero, en dos zonas del parque, con arbolado de suficiente tamaño, que de sombra a las mesas, ya que su uso, se prevé que sea en épocas de calor.

Se ha previsto que se anclen al terreno un número determinado de mesas y otras se encuentren simplemente apoyadas, ya que en algunos casos, y motivado por grupos numerosos, es necesario unir 2 o 3 mesas.

Además, se ha decidido la instalación de 2 mesas de integración, con un ala que facilite la presencia de sillas de ruedas.

Se complementa esta actuación con la instalación de tres papeleras rústicas de madera de gran capacidad, para el vertido de residuos.



3.1. TRABAJOS PREVIOS

Con anterioridad al comienzo de las obras se procederá a la implantación de las medidas de seguridad, siguiendo las indicaciones establecidas en el Estudio de Seguridad y Salud, y de acuerdo a las fases de obra previstas en el mismo, teniendo en cuenta que debido a las características de la obra, se ha de tener especial cuidado en el acondicionamiento de pasos para los peatones.

Una vez realizada la retirada de la vegetación o arbolado existente, que pueda molestar para la colocación de las futuras mesas, se procederá a la excavación dados de hormigón que servirán para el posterior anclaje de las mesas que permanecerán fijas.

3.2 MOBILIARIO URBANO

El mobiliario urbano consiste en los siguientes elementos:

- 9 mesas merendero ancladas
- 4 mesas merendero sin anclaje
- 2 mesas merendero de integración ancladas
- 3 papeleras rusticas de madera de gran capacidad

4. DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO

- 1º. Memoria
- 2º. Pliego de prescripciones técnicas
- 3º. Mediciones y Presupuestos
- 4º. Planos

Se incluye, además, el estudio de Seguridad y Salud y el estudio de Gestión de Residuos.

Para la elaboración de los presupuestos se han tenido en cuenta los siguientes apartados:

Cuadro de jornales, obligaciones, seguros sociales, coste horario, precio asignado a los materiales y transporte, precios de los materiales a pie de obra, y costes indirectos.

5. EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

Las obras se ejecutarán con arreglo al presente proyecto y según La Normativa del Pliego de Prescripciones Técnicas y las órdenes dadas por la Dirección Facultativa, de acuerdo a los precios expuestos en el presente proyecto y en su defecto a los precios del libro Centro editado por el Colegio Oficial de Guadalajara de 2018.



6. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

El plazo de ejecución de las obras será de DOS MESES.

7. DECLARACIÓN DE OBRA COMPLETA

En cumplimiento de lo dispuesto, (en el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 4 de noviembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público), se hace constar que las obras comprendidas en el presente proyecto forman un conjunto susceptible de ser entregado al uso general o al Servicio correspondiente por lo que de acuerdo con el citado Reglamento se entiende que cumplen con el carácter de OBRA COMPLETA.

8. CLASIFICACIÓN TIPO OBRA

En virtud del Art. 106 de la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, esta obra, según su objeto y naturaleza se encuentra clasificada dentro del grupo a) obras de primer establecimiento, reforma o gran reparación.

9. ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD

Se adjunta como proyecto aparte.

10. ESTUDIO GEOTÉCNICO

Dadas las características de las obras a ejecutar, en las que únicamente se incluye la reparación de firmes existentes, sustitución de otros en mal estado y otros de nueva construcción, y que ninguno de ellos ha de soportar cargas de consideración, no se ha estimado necesario la realización de estudio geotécnico del terreno.

11. PLAZO DE GARANTÍA DE LA OBRA

El plazo de garantía, que queda reflejado en el Pliego de Condiciones Administrativas, es de dos años, a contar desde la fecha de finalización de la obra.

12. CONTROL DE CALIDAD

Será de aplicación el porcentaje sobre el presupuesto fijado en el Pliego de Condiciones Administrativas para el Control de Calidad de las obras municipales.



PROYECTO DE INSTALACIÓN DE MESAS
MERENDERO EN EL PARQUE NELSON MANDELA



13. COSTES INDIRECTOS.-

En la elaboración del presupuesto de la obra, se ha tenido en consideración la inclusión de un tres por ciento (3%) en concepto de Costes Indirectos. Estos están repercutidos en los precios unitarios del mismo.

14. NORMATIVA TÉCNICA DE APLICACIÓN.-

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1º A). Uno, del Decreto 462/1971, de 11 de marzo, en la redacción del presente proyecto se han observado las normas vigentes aplicables sobre construcción.

Móstoles, 12 de julio de 2.019

Jefa de Obra-Vías y Construcciones, S.A.

El Arquitecto Técnico Municipal

Fdo.: María Pérez Cuadrado

Fdo.: Justo Lorenzo Gonzalo

PROYECTO DE INSTALACIÓN DE MESAS DE MERENDERO EN EL PARQUE NELSON MANDELA

C01	MOVIMIENTO DE TIERRAS	479,48
C02	MOBILIARIO URBANO	20.220,71
C03	RCD GESTIÓN DE RESÍDUOS	1.217,67
C04	SEGURIDAD Y SALUD	2.213,64
TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL		24.131,50
	13 % Gastos generales	3.137,10
	6 % Beneficio industrial	1.447,89
	SUMA DE G.G. y B.I.	4.584,99
PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN POR CONTRATA		28.716,49
	10,00 % Baja garantizada	2.871,65
TOTAL DESPUÉS DE BAJA GARANTIZADA		25.844,84
	43,88 % Baja de adjudicación.....	11.340,72
TOTAL DESPUÉS DE BAJA DE ADJUDICACIÓN		14.504,12
	21,00% I.V.A.....	3.045,87
TOTAL PRESUPUESTO CON I.V.A.		17.549,99

Asciende el presupuesto general a la expresada cantidad de OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DOS EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS

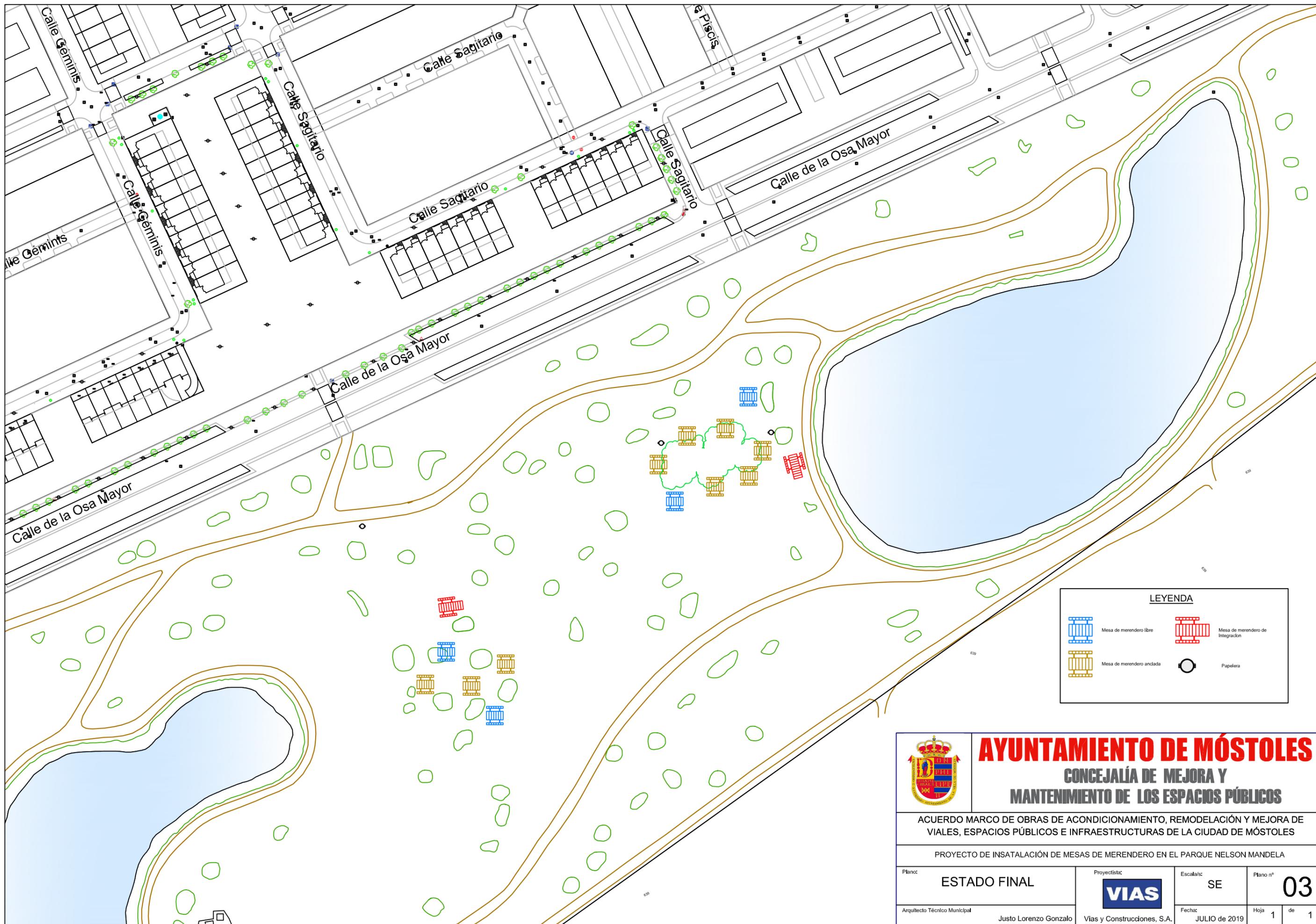
Móstoles, a 12 de julio de 2019.

La Empresa Adjudicataria

El Arquitecto Técnico Municipal

Fdo: María Pérez Cuadrado
VÍAS Y CONSTRUCCIONES, S.A.

Fdo: Justo Lorenzo Gonzalo
AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES



LEYENDA

	Mesa de merendero libre		Mesa de merendero de Integración
	Mesa de merendero anclada		Papelera

	<h1 style="color: red; margin: 0;">AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES</h1> <h2 style="margin: 0;">CONCEJALÍA DE MEJORA Y MANTENIMIENTO DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS</h2>		
	<p style="font-size: small; margin: 0;">ACUERDO MARCO DE OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO, REMODELACIÓN Y MEJORA DE VIALES, ESPACIOS PÚBLICOS E INFRAESTRUCTURAS DE LA CIUDAD DE MÓSTOLES</p>		
<p style="font-size: small; margin: 0;">PROYECTO DE INSATACIÓN DE MESAS DE MERENDERO EN EL PARQUE NELSON MANDELA</p>			
Plano:	ESTADO FINAL	Proyectista:	
Arquitecto Técnico Municipal:	Justo Lorenzo Gonzalo	Escala/s:	SE
Fecha:	JULIO de 2019	Plano nº:	03
Hoja:	1	de:	1